

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 3360

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.0509 de 11 de octubre del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06361 de 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 OCT 2006


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

✓ MEG/pcs.
EXP.47356
Trámite No.3864

Con esta fecha queda inscrita en la
santa Resolución, bajo el No. 1005
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 26 de Agosto de 1968,
publicado en el Registro Oficial 178 del 26
de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de JAN de 2009



Raúl Gator Secusa
Dr. RAÚL GATOR SECUSA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO